



24

cuentas
anuales
2024

cores



Índice

1.	Balance	1
2.	Cuenta de pérdidas y ganancias.....	3
3.	Estado de cambios en el patrimonio neto	4
4.	Estado de flujos de efectivo	5
5.	Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2024	6
5.1.	Información general.....	6
5.2.	Bases de presentación	9
5.3.	Criterios contables.....	13
5.4.	Gestión del riesgo financiero	23
5.5.	Inmovilizado intangible	25
5.6.	Inmovilizado material	26
5.7.	Arrendamientos	27
5.8.	Análisis de instrumentos financieros.....	28
5.9.	Préstamos y partidas a cobrar	30
5.10.	Instrumentos financieros derivados	30
5.11.	Existencias	31
5.12.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32
5.13.	Capital	32
5.14.	Reservas	32
5.15.	Resultados del ejercicio	33
5.16.	Débitos y partidas a pagar	34
5.17.	Otras provisiones.....	37
5.18.	Impuestos sobre beneficios y situación fiscal.....	38
5.19.	Ingresos y gastos.....	39
5.20.	Resultado financiero	41
5.21.	Compromisos	41
5.22.	Retribución a la Junta Directiva y a la Alta Dirección	42
5.23.	Otras operaciones con partes vinculadas	43
5.24.	Información sobre medioambiente.....	44
5.25.	Honorarios de auditores de cuentas	45
5.26.	Hechos posteriores al cierre	45



6.	Informe de gestión 2024	46
6.1.	Naturaleza y funciones	46
6.2	Principales normas publicadas en 2024 en relación con CORES	47
6.3	Principales actividades de la Corporación durante el año 2024	47
6.4	Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsible de la Corporación en el futuro.....	54
6.5	Riesgos e incertidumbres	55
7.	Firma miembros Junta Directiva	56
8.	Certificación secretario Junta Directiva	58



1. Balance

Activo

Balance al 31 de diciembre de 2024

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2024	2023
ACTIVO NO CORRIENTE		5.029	7.899
Inmovilizado intangible	5.5	-	146
Aplicaciones informáticas		-	146
Inmovilizado material	5.6	4.943	7.687
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.943	7.687
Inversiones financieras a largo plazo	5.8-9	86	66
Otros activos financieros	5.8-9	86	66
ACTIVO CORRIENTE		1.648.730	1.672.546
Existencias	5.11	1.638.490	1.671.294
Reservas estratégicas		1.638.490	1.671.294
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.8-9	9.685	514
Clientes, empresas asociadas	5.8-9	9.654	478
Personal	5.8-9	30	36
Activos por impuesto corriente	5.18	1	-
Periodificaciones a corto plazo		200	224
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.12	355	514
Tesorería		355	514
Total Activo		1.653.759	1.680.445

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.



Pasivo

Balance al 31 de diciembre de 2024

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2024	2023
PATRIMONIO NETO		474.742	439.462
Fondos propios:		474.742	439.462
Capital	5.13	-	-
Reservas	5.14	439.462	403.422
Reservas Especiales		379.257	343.530
Reservas Estatutarias		60.205	59.892
Resultado del ejercicio	5.15	35.280	36.040
PASIVO NO CORRIENTE		1.106.984	928.857
Deudas a largo plazo	5.8-16	1.106.984	928.857
Obligaciones y otros valores negociables		399.149	398.866
Deudas con entidades de crédito		707.835	529.991
PASIVO CORRIENTE		72.033	312.126
Deudas a corto plazo	5.8-16	49.762	288.609
Obligaciones y otros valores negociables		-	243.323
Deuda con entidades de crédito		49.762	38.793
Derivados	5.10	-	6.482
Otros pasivos financieros		-	11
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	5.8-16	438	1.015
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		14.738	20.541
Proveedores empresas asociadas	5.8-16	2.007	128
Acreedores	5.8-16	9.682	14.903
Remuneraciones pendientes de pago al personal	5.8-16	69	65
Pasivos por impuesto corriente	5.18	-	12
Otras deudas con las Administraciones Públicas		2.980	5.433
Periodificaciones a corto plazo		7.095	1.961
Total Patrimonio Neto y Pasivo		1.653.759	1.680.445

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.



2. Cuenta de pérdidas y ganancias

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024

		Unidades: Miles de Euros	
	Nota	2024	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.19	246.329	232.526
a) Ventas		69.037	66.509
b) Prestaciones de servicios		177.292	166.017
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	5.11-19	(32.804)	(12.900)
3. Aprovisionamientos		(2.007)	(18.904)
a) Consumo de mercaderías		(2.007)	(18.904)
4. Gastos personal	5.19	(4.566)	(4.629)
a) Sueldos y salarios y asimilados		(3.228)	(3.222)
b) Cargas Sociales		(1.232)	(1.299)
c) Provisiones		(106)	(108)
5. Otros gastos de explotación		(138.837)	(124.348)
a) Servicios exteriores	5.7	(133.892)	(125.511)
b) Tributos		(14)	(30)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Op.Com.	5.9	(4.931)	1.193
6. Amortización del inmovilizado	5.5-6	(2.951)	(3.001)
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	5.6	1	(6)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		65.165	68.738
9. Ingresos financieros	5.20	42	395
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		42	395
10. Gastos financieros	5.20	(29.915)	(33.008)
b) Por deudas con terceros		(29.915)	(33.008)
11. Diferencias de cambio	5.20	(3)	(3)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(29.876)	(32.616)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		35.289	36.122
12. Impuestos sobre beneficios	5.18	(9)	(82)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT.		35.280	36.040

Resultado del Ejercicio

35.280

36.040

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.



3. Estado de cambios en el patrimonio neto

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5.15	35.280	36.040
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otros		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		35.280	36.040

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Unidades: Miles de Euros

	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO FINAL AÑO 2022	394.959	8.463	-	403.422
Total ingresos y gastos reconocidos		36.040		36.040
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	8.463	(8.463)		-
SALDO FINAL AÑO 2023	403.422	36.040	-	439.462
Total ingresos y gastos reconocidos		35.280		35.280
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	36.040	(36.040)		-
Saldo final año 2024	439.462	35.280	-	474.742

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.



4. Estado de flujos de efectivo

Correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		59.908	60.088
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.15	35.289	36.122
Ajustes del resultado		37.863	34.538
Amortización del inmovilizado	5.5-6	2.951	3.001
Correcciones valorativas por deterioro	5.9	4.931	(1.193)
Provisiones		106	108
Ingresos financieros	5.20	(42)	(395)
Gastos financieros	5.20	29.915	33.008
Diferencias de cambio	5.20	3	3
Otros ingresos y gastos		(1)	6
Cambios en el capital corriente		18.044	20.581
Existencias	5.19	32.804	12.900
Deudores y otras cuentas a cobrar		(14.020)	742
Acreedores y otras cuentas a pagar		(5.898)	5.008
Otros activos y pasivos corrientes		5.158	1.931
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(31.288)	(31.153)
Pagos de intereses		(31.290)	(31.477)
Cobros de intereses	5.20	42	395
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	5.18	(20)	(71)
Otros cobros (pagos)		(20)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		(61)	(110)
Pagos por inversiones		(61)	(110)
Inmovilizado material	5.6	(61)	(110)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(60.006)	(81.871)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(60.006)	(81.871)
Emisión:			
Deudas con entidades de crédito	5.16	250.018	84.164
Devolución y amortización:			
Obligaciones y otros valores negociables	5.16	(250.000)	(165.000)
Deudas con entidades de crédito	5.16	(59.447)	-
Deudas con empresas asociadas a corto plazo		(577)	(1.035)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(159)	(21.893)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		514	22.407
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		355	514
Variación de efectivo o equivalentes		(159)	(21.893)

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.



5. Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2024

5.1. Información general

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (en adelante “la Corporación” o CORES) inició sus operaciones el 6 de julio de 1995, al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, y en el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre, por el que se regulaba la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y se constituye la Corporación de Reservas Estratégicas.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como el Real Decreto 1716/2004 de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, definen a CORES de forma sustancialmente idéntica a como lo hacía la Ley anteriormente citada, fijando como el objeto legal de la misma la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente, sin perjuicio de sus otras funciones legales, que son:

a) Identificación, verificación, contabilidad y control de las reservas definidas en la Ley 34/1998 y sus disposiciones de desarrollo, incluidas las reservas comerciales, debiendo informar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al menos con carácter mensual, de los niveles de reservas almacenados por los sujetos obligados y operadores económicos.

b) Establecer un inventario detallado y permanentemente actualizado de todas las reservas de emergencia almacenadas, con exclusión, en su caso, de las reservas específicas. Dicho inventario incluirá, en particular, los datos necesarios para poder localizar el depósito, la refinería o la instalación de almacenamiento en que se encuentren las reservas en cuestión, así como las cantidades, el propietario y la naturaleza con arreglo a las categorías definidas por las normas del derecho de la Unión Europea obligatorias y que sean de aplicación en cada momento. Dichos datos deberán mantenerse por un período de cinco años.

En cualquier momento, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico podrá requerir dicho inventario a la Corporación, que dispondrá de un plazo máximo de diez días para su remisión.



Antes del 28 de febrero de cada año, remitirá al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, una versión resumida de dicho inventario en la que se indiquen como mínimo las cantidades y la naturaleza de las reservas de emergencia incluidas en el inventario a fecha del último día del año natural anterior.

c) Publicar de manera permanente información completa, clasificada por categoría de productos, sobre los volúmenes de reservas cuyo mantenimiento la Corporación podrá garantizar a los sujetos obligados, a otros operadores económicos o a otras entidades centrales de almacenamiento. Asimismo, publicará con anterioridad al 31 de mayo de cada año las condiciones en las que ofrecerá los servicios de mantenimiento de reservas por cuenta de los sujetos obligados.

d) Adquirir o vender, con carácter exclusivo, las reservas específicas que, en su caso, puedan establecerse por mandato del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

e) Constitución, mantenimiento y gestión de las reservas a favor de los operadores económicos o sujetos obligados en los términos que reglamentariamente se establezcan. Las reservas que estén a su plena disposición en virtud de contratos de arrendamiento no podrán ser cedidas o arrendadas, a terceros, en forma alguna.

f) Cálculo y verificación de los niveles totales de reservas de petróleo equivalente y cantidades de productos que, de forma permanente, mantiene el Reino de España, calculadas tanto en días de importaciones netas diarias medias, como en días de consumo interno diario medio correspondiente al año de referencia en conformidad con la normativa europea y las obligaciones derivadas de los Tratados Internacionales en los que el Reino de España sea parte.

Asimismo, deberá remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico las relaciones estadísticas sobre hidrocarburos que reglamentariamente se establezcan.

g) Proponer al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico las actuaciones y medidas orientadas a la implementación y actualización de las obligaciones en materia de seguridad de suministro del mercado de hidrocarburos de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Reino de España.

h) Colaborar con las distintas Administraciones Públicas, a efectos de proporcionar información, asesoramiento y realizar cualquier otra actividad respecto a aquellos aspectos de su competencia en el sector de hidrocarburos, en particular en la revisión del grado de preparación de España y del almacenamiento de reservas para emergencias.

i) Aquellas funciones relativas a la seguridad de suministro del sector de hidrocarburos que le sean encomendadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



a. Breve descripción del régimen jurídico de Cores

Conforme al artículo 52 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, CORES es una corporación de derecho público, sin ánimo de lucro, que actúa a favor del interés general y en régimen de derecho privado, y tiene personalidad jurídica propia. La Corporación estará sujeta, en el ejercicio de su actividad, a la tutela de la Administración General del Estado, que la ejercerá a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En cuanto a la llevanza de su contabilidad, el artículo 28 del Real Decreto 1716/2004 dispone:

“Artículo 28 Contabilidad y auditoría

1. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos se registrará por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad, libros oficiales y documentos contables.
2. Las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como el informe de gestión, antes de su aprobación, deberán ser auditadas por experto independiente.
3. Aprobadas las cuentas anuales, estas deberán ser remitidas al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de su aprobación.”

La Corporación está sometida a la tutela de la Administración General del Estado, mecanismo que, sin integrarla en una relación de jerarquía y/o dependencia en ella, permite el control de la legalidad de los actos de los órganos colegiados de CORES mediante la posibilidad de veto, a ejercer por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Presidenta de CORES, sobre los acuerdos de los mismos que puedan infringir la legalidad o el interés general.

Son miembros de CORES, por adscripción obligatoria, los operadores al por mayor de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y los comercializadores de gas natural, como establece el artículo 6 de los estatutos de la Corporación, aprobados por anexo al Real Decreto 1716/2004.

Tal como se ha indicado anteriormente, en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, CORES se configura como la “entidad central de almacenamiento” de España, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Directiva 2009/119/CE del Consejo, de 14 de septiembre de 2009.

En cuanto a sus mecanismos de financiación, son, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 34/1998, 24 y siguientes del Real Decreto 1716/2004, y 13 de sus estatutos, aprobados mediante anexo a dicho Real Decreto, (i) las cuotas que cobra a los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural; y (ii) los mercados financieros.



Para financiar la constitución y mantenimiento de las existencias estratégicas, así como las restantes actividades que la normativa citada confiere a la Corporación, y en desarrollo de lo establecido en el artículo 52.7 de la Ley 34/1998, los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1716/2004 determinan que por Orden de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se establecerán para cada año natural las cuotas unitarias por grupo de productos que, por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido, y a abonar de forma proporcional a los días de existencias estratégicas mantenidos por la Corporación, habrán de satisfacer a CORES los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, así como las cuotas que, en función de su participación en el mercado habrán de satisfacer anualmente los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de gases licuados del petróleo y de gas natural, y a diversificar el suministro de gas natural.

La propuesta de fijación de cuotas, que deberá ser aprobada por la Junta Directiva de CORES conforme a lo establecido en sus estatutos, y presentada a la Asamblea General, se realiza con base al presupuesto que debe elaborar la Corporación, de conformidad con el referido artículo 26 del Real Decreto 1716/2004.

A partir del presupuesto elaborado para el año 2024, y aprobado por la Junta Directiva del 16 de noviembre de 2023, la Orden TED/1376/2023, de 20 de diciembre, (B.O.E. núm 309, de 27 de diciembre de 2023) aprobó las cuotas a abonar a la Corporación correspondientes al ejercicio 2024.

5.2. Bases de presentación

a. Marco normativo

Estas cuentas anuales se han formulado por los miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Corporación, que está establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y su modificación a través del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de normativa contable que resulte de aplicación.



b. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Corporación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Corporación y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas el 27 de marzo de 2025 por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales están constituidas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la presente memoria, cuyo conjunto forma una unidad. Todas ellas se presentan, para una mejor comprensión, en miles de euros.

c. Principios contables no obligatorios

La Dirección de la Corporación presentó una consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre la calificación contable y las posibles correcciones valorativas de las reservas estratégicas, de cuya respuesta de fecha 23 de enero de 1996, se extraen las siguientes conclusiones:

- Las reservas estratégicas “deben figurar en el activo del balance como existencias”.
- Debido a que la Corporación no puede, de acuerdo con el Real Decreto 1716/2004, enajenar sus existencias a un precio inferior al de adquisición, “no sería necesario efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición”. En el supuesto que el precio de venta o el valor de lo permutado fuera inferior al coste medio ponderado de adquisición, sería preceptiva la autorización del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La memoria de las Cuentas Anuales de la Corporación deberá poner de manifiesto todas estas situaciones a efectos de conseguir la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera.



d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las Cuentas Anuales exige por parte de la Corporación el uso de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias del momento. Las estimaciones contables resultantes, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

A continuación, se explica la estimación y juicio que tiene un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos, dentro del ejercicio financiero siguiente.

Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

La Corporación ha mantenido instrumentos derivados de cobertura para mitigar el riesgo asociado al valor razonable de sus emisiones de bonos. Para estimar dicho valor razonable, ha contratado a un tercero independiente para realizar la valoración de sus permutas de tipo de interés. Dicha valoración, que se revisa de forma trimestral, utiliza el método de actualización a tipos de interés de mercado de la diferencia de tipos de la permuta y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes, en la fecha de cada valoración.

Deterioro de cuentas a cobrar

La Corporación realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes donde existan controversias a resolver, litigios en curso originados por el incumplimiento de la obligación o insolvencias.

Asimismo, conforme a la política descrita en la Nota 5.9, la Corporación, al menos al cierre del ejercicio, efectúa las correcciones valorativas necesarias por el deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

e. Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad

Al haber realizado la Corporación en 2003 una emisión de obligaciones negociables simples de 350 millones de euros, y planteándose la aplicabilidad a la contabilidad de la Corporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Junta Directiva acordó por unanimidad en su reunión de 15 de junio de 2006, someter tal cuestión a consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

A tal efecto, con fecha 28 de junio de 2006, se elevó escrito al mencionado Instituto en el que se hacían constar todos los antecedentes que, a juicio de la Corporación, se consideraron necesarios para evacuar contestación a la consulta sobre si son aplicables a la Corporación las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y, por lo tanto, tiene que adoptar su contabilidad a los criterios contenidos en las mismas.

En respuesta de 8 de febrero de 2007, el ICAC dice:

“A la vista de lo anterior, y en la medida que este Instituto entendía que debe concluirse que, al consultante, al no tratarse de una sociedad de las señaladas, no le resulta



aplicable la nueva indicación decimosexta del artículo 200 del TRLSA”⁽¹⁾. Se solicitó informe a la Abogacía del Estado de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda con el fin de poder ratificar dicha posición. En definitiva, el citado informe concluye de la siguiente forma:

“Dado que la forma jurídica de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos no es ninguna de las señaladas en el artículo 41 del Código de Comercio, sino que se trata de una corporación de derecho público, no le resulta de aplicación lo dispuesto en la indicación decimosexta del artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas”⁽¹⁾.

f. Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

g. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicables en el ejercicio 2023.

i. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

j. Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Corporación.

¹ Actualmente regulado en el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital.



5.3. Criterios contables

a. Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para su adquisición y preparación para su utilización. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada (5 años). Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como tales en el momento en que se incurre en los mismos.

b. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los porcentajes de amortización aplicados en función de las vidas útiles estimadas son:

	%
Instalaciones técnicas	5%
Otras instalaciones	10-20%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%
Elementos de transporte	32%



El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos financieros directamente atribuidos a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en funcionamiento.

c. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias, indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones, a cada fecha de balance, por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

d. Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Corporación considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.



La Corporación, en la adquisición de algunas existencias, opera con permutas, las cuales no tienen carácter comercial, por lo tanto, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

e. Instrumentos financieros

La Corporación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Corporación reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros, se reconocen en la fecha de contratación.

A efectos de su valoración, la Corporación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado.

La Corporación clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

La Corporación designa un pasivo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia o asimetría contable en la valoración o en el reconocimiento. La Corporación clasifica, el resto de pasivos financieros como pasivos financieros a coste amortizado.

A 31 de diciembre de 2024, todos los instrumentos financieros de la Corporación se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros a coste amortizado.

Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Corporación tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Corporación reconoce los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias inicialmente al valor razonable. Los costes de



transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es habitualmente el precio de la transacción, salvo que dicho precio contenga elementos diferentes del instrumento, en cuyo caso, la Corporación determina el valor razonable del mismo. Si la Corporación determina que el valor razonable de un instrumento difiere del precio de la transacción, registra la diferencia en resultados, en la medida en que el valor se haya obtenido por referencia a un precio cotizado en un mercado activo de un activo o pasivo idéntico o se haya obtenido de una técnica de valoración que sólo haya utilizado datos observables. En el resto de los casos, la Corporación reconoce la diferencia en resultados, en la medida en que surja de un cambio en un factor que los participantes de mercado considerarían al determinar el precio del activo o pasivo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Corporación sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.



Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Corporación da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Corporación y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

f. Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se reconocen inicialmente siguiendo los criterios anteriormente expuestos para los activos y pasivos financieros. Se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. No obstante, los costes de transacción se reconocen posteriormente en resultados, en la medida en que no forman parte de la variación efectiva de la cobertura. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de la designación del derivado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. Para el cálculo del valor razonable se ha considerado el riesgo de crédito o impago, el de liquidez y cualquier otro que dos partes interesadas y debidamente informadas tendrían en cuenta para establecer el importe de liquidación del pasivo.

Al inicio de la cobertura, la Corporación designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en la que se mide la eficacia de la cobertura. De forma continua, evalúa si la relación cumple con los requisitos de la eficacia de forma prospectiva y en cada cierre contable o cuando se producen cambios significativos.

Se realiza una evaluación cualitativa de la eficacia siempre que las condiciones fundamentales del instrumento y de la partida cubierta coincidan.

Cuando las condiciones fundamentales no son plenamente coincidentes, la Corporación utiliza un derivado hipotético con condiciones fundamentales equivalentes a la partida cubierta para evaluar y medir la ineficacia.

La Corporación designa los derivados como:

Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.



g. Existencias

El artículo 52.6 de la Ley 34/1998 dice: “Asimismo, la Corporación contabilizará sus existencias al coste medio ponderado de adquisición desde la creación de la misma”. De acuerdo con el transcrito precepto legal y la opinión manifestada por el ICAC que se recoge en la Nota 5.2.c), la Corporación, que tiene contabilizadas sus “reservas estratégicas” por el precio medio ponderado de adquisición, no necesita efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición.

El Real Decreto 1716/2004 establece una serie de restricciones para la enajenación de las existencias, que se detallan a continuación (art. 36):

- La Corporación podrá vender o permutar el exceso de existencias sobre el nivel obligatorio, en su caso, previo acuerdo de la Junta Directiva, siempre que dicha venta, o la transmisión en el caso de permuta, se produzca a un precio igual al coste medio ponderado de adquisición o al de mercado, si fuese superior.
- En cualquier otro caso distinto al contemplado en el apartado anterior, excepto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 (operaciones para el mantenimiento de la calidad de los productos) la venta o permuta de existencias estratégicas por la Corporación exigirá la autorización previa del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- En ningún caso la venta o permuta de existencias estratégicas por parte de la Corporación podrá alterar las condiciones de competencia o el funcionamiento normal del mercado de productos petrolíferos.

h. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, el riesgo de cambios en su valor sea poco significativo y que formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Corporación.

i. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.



Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados, o a punto de aprobarse, en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

De acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, la Corporación estará exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de la renta derivada de las aportaciones financieras realizadas por sus miembros. Igualmente estará exenta del Impuesto sobre Sociedades la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de las operaciones de disposición de existencias estratégicas, renta que no podrá ser objeto de distribución entre los miembros, ni de préstamos u operaciones financieras similares con ellos. Por tanto, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, excluidas las rentas exentas señaladas en el apartado anterior, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

En base al criterio de probabilidad de obtención de ganancias fiscales futuras, la Corporación no registra créditos fiscales por las bases imponibles negativas pendientes de aplicación.

j. Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Corporación realiza contribuciones fijas, a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Corporación paga aportaciones para planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Corporación no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas



por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

La Corporación reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Corporación de rescindir su contrato de trabajo, antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Corporación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido, de forma demostrable, a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado, sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

k. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para litigios se reconocen cuando la Corporación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, éste se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que puedan ocurrir uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Corporación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.



I. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Corporación, menos devoluciones y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Corporación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la misma y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Corporación basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Prestación de servicios

Los ingresos de la Corporación provienen de las cuotas ingresadas por los operadores. Así, las existencias estratégicas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1716/2004, son financiadas por los sujetos obligados definidos en el artículo 7 (Operadores, distribuidores y consumidores de hidrocarburos líquidos), mediante el pago de una cuota unitaria por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido y de forma proporcional a los días de existencias estratégicas mantenidos por la Corporación.

Para la financiación de los gastos de la Corporación en actividades relativas a los gases licuados del petróleo y al gas natural, se establecerá una cuota que satisfacen los sujetos obligados definidos en el artículo 8 (Operadores, distribuidores y consumidores de G.L.P.'s) y en el artículo 15 (Comercializadores y consumidores de gas natural), en función de su participación en el mercado.

Ingresos por ventas

La Corporación adquiere y vende las existencias estratégicas mediante concursos de compra y venta abiertos a todos sus miembros. Las condiciones se establecen de forma particular en cada momento y se resuelven en función de los criterios previamente establecidos a favor de la mejor oferta.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Corporación reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo



estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

m. Arrendamientos

Arrendamientos Operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

n. Transacciones entre partes vinculadas

En los estatutos de la Corporación, dentro del Anexo al Real Decreto 1716/2004, en su Capítulo II, artículo 6 se recoge que “Serán miembros de CORES por adscripción obligatoria todos los operadores al por mayor en el territorio nacional de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados de petróleo, regulados en los art.42 y 45 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, así como los comercializadores de gas natural regulados en el art. 58 a) y d) de la citada ley”. La condición de miembro se adquiere automáticamente desde la comunicación por el sujeto al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del inicio de la actividad.

Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva. Dichas transacciones se contabilizan por su valor razonable.

o. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Corporación con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.



5.4. Gestión del riesgo financiero

a. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Corporación están expuestas a riesgos financieros derivados del riesgo de mercado básicamente procedente del tipo de interés, del riesgo de crédito y del riesgo de liquidez. La Corporación no está expuesta al riesgo de precio de materias primas (Nota 5.3.g) ni al riesgo de tipo de cambio, ya que no opera en moneda distinta al euro. El programa de gestión del riesgo global de la Corporación se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La Junta Directiva de CORES establece las directrices de la política de riesgos sobre la gestión financiera. Dichas guías se transmiten por la Presidencia a las distintas áreas de actividad de la Corporación donde se concentran mayoritariamente los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio de la Corporación.

Riesgo de mercado procedente del riesgo de tipo de interés

El coste de la deuda es un coste significativo dentro de la estructura de la Corporación debido al elevado volumen de recursos ajenos que mantiene para financiar los activos necesarios para el desarrollo de su actividad; es por ello que surge el riesgo de tipo de interés sobre dicha deuda.

La Corporación reduce el riesgo a través de una estimación conservadora de evolución de los tipos y el margen financiero en su presupuesto, y con una gestión activa de diversificación de instrumentos y plazos de vencimientos para poder garantizar no sólo la retribución de la deuda, sino también hacerlo al coste más competitivo de cada momento. Si con posterioridad la variación de los tipos es muy significativa, la Corporación puede revisar el presupuesto y, de acuerdo al Real Decreto 1716/2004, recurrir al mecanismo de aprobación de una cuota extraordinaria a fin de garantizar su solvencia financiera.

Riesgo de crédito y liquidez

El riesgo de crédito surge de los instrumentos financieros derivados, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocida solvencia y de primer nivel en el mercado. Dado el carácter de la Corporación, este riesgo no es significativo ya que las cuotas se facturan y cobran en el mismo mes. Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de las cuotas, recogida en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, supone una infracción grave o muy grave para los operadores dejar de satisfacer las cuotas legalmente establecidas e incluso la inhabilitación como operador por el propio impago de las cuotas.



Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico fija anualmente, previa propuesta de CORES en base a un presupuesto comprensivo de los ingresos y gastos previstos para el ejercicio correspondiente, las cuotas que deben satisfacer los miembros de CORES para el mantenimiento de las existencias estratégicas, cuyo objeto principal es cubrir todos los costes previstos de la Corporación.

Asimismo, de acuerdo con el art. 25.3 el Real Decreto 1716/2004, de manera excepcional, cuando el correcto cumplimiento de los fines de la Corporación así lo aconseje y siempre al objeto de garantizar su solvencia financiera, se podrán establecer cuotas de carácter extraordinario.

Adicionalmente, para hacer frente a los vencimientos de deuda a corto plazo se dispone de diversas líneas de financiación no dispuestas por importe de 75 millones de euros a 31 de diciembre de 2024. Además, Cores tiene capacidad para activar distintos planes de actuación, como venta de excedente de reservas estratégicas, a través de sus correspondientes concursos, así como renegociación de los contratos de la deuda.

b. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Corporación utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula según lo descrito en la Nota 5.2.d. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



5.5. Inmovilizado intangible

El detalle de las partidas incluidas en “Inmovilizado Intangible” es el siguiente:

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Anticipos de inmovilizado intangible	TOTAL
<i>Unidades: Miles de Euros</i>				
Saldo a 01-01-2024				
Coste	12	1.019	-	1.031
Amortización Acumulada	(12)	(873)	-	(885)
Valor Contable a 1 de enero de 2024	-	146	-	146
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Dotación para amortización	-	(146)	-	(146)
Saldo a 31-12-2024				
Coste	12	1.019	-	1.031
Amortización Acumulada	(12)	(1.019)	-	(1.031)
Valor Contable a 31 de diciembre de 2024	-	-	-	-

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Anticipos de inmovilizado intangible	TOTAL
<i>Unidades: Miles de Euros</i>				
Saldo a 01-01-2023				
Coste	12	1.019	-	1.031
Amortización Acumulada	(12)	(687)	-	(699)
Valor Contable a 1 de enero de 2023	-	332	-	332
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Dotación para amortización	-	(186)	-	(186)
Saldo a 31-12-2023				
Coste	12	1.019	-	1.031
Amortización Acumulada	(12)	(873)	-	(885)
Valor Contable a 31 de diciembre de 2023	-	146	-	146

Durante los ejercicios 2024 y 2023, no se han registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible. Al 31 de diciembre de 2024, los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y que todavía se encuentran en uso, ascienden a 1.031 miles de euros (431 miles de euros en el ejercicio 2023).



5.6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado material es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	Elementos de transporte	TOTAL
Saldo a 01-01-2024						
Coste	52.182	344	208	349	-	53.083
Amortización Acumulada	(44.629)	(299)	(182)	(286)	-	(45.396)
Valor Contable a 1 de enero de 2024	7.553	45	26	63	-	7.687
Altas	-	-	1	24	36	61
Bajas	-	-	-	(20)	-	(20)
Dotación para amortización	(2.726)	(36)	(7)	(31)	(5)	(2.805)
Bajas de amortización	-	-	-	20	-	20
Saldo a 31-12-2024						
Coste	52.182	344	209	353	36	53.124
Amortización Acumulada	(47.355)	(335)	(189)	(297)	(5)	(48.181)
Valor Contable a 31 de diciembre de 2024	4.827	9	20	56	31	4.943

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	Elementos de transporte	TOTAL
Saldo a 01-01-2023						
Coste	52.182	408	234	358	-	53.182
Amortización Acumulada	(41.902)	(380)	(185)	(267)	-	(42.734)
Valor Contable a 1 de enero de 2023	10.280	28	49	91	-	10.448
Altas	-	52	1	8	-	61
Bajas	-	(116)	(27)	(17)	-	(160)
Dotación para amortización	(2.727)	(35)	(17)	(36)	-	(2.815)
Bajas de amortización	-	116	20	17	-	153
Saldo a 31-12-2023						
Coste	52.182	344	208	349	-	53.083
Amortización Acumulada	(44.629)	(299)	(182)	(286)	-	(45.396)
Valor Contable a 31 de diciembre de 2023	7.553	45	26	63	-	7.687

Las instalaciones técnicas se corresponden principalmente con los tanques de almacenamiento situados en Cartagena y Puertollano.



Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro para ninguno de los elementos que se incluyen dentro del Inmovilizado material.

Los bienes del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y todavía se encuentran en uso, ascienden a 396 miles de euros en el ejercicio 2024 (314 miles de euros en el ejercicio 2023).

La Corporación tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

5.7. Arrendamientos

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2024	2023
Pagos por arrendamiento	132.016	123.719
Total neto	132.016	123.719

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2024, principalmente debido al arrendamiento de servicios de almacenamiento de reservas estratégicas, asciende a 131.482 miles de euros (123.181 miles de euros en 2023) registrados en el epígrafe de “servicios exteriores”. La renta a pagar por dicho concepto oscila en función del volumen de reservas estratégicas a mantener según la obligación a futuro y el precio de mercado del arrendamiento de estos servicios en los momentos de renovación de los contratos.



5.8. Análisis de instrumentos financieros

a. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Activos Financieros” es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Créditos, derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023
<u>Activos financieros a largo plazo:</u>				
Activos financieros a coste amortizado	86	66	86	66
Total largo plazo	86	66	86	66
<u>Activos financieros a corto plazo:</u>				
Activos financieros a coste amortizado	9.685	514	9.685	514
Total corto plazo	9.685	514	9.685	514
Total Activos Financieros	9.771	580	9.771	580

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Pasivos Financieros” es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con Entidades de Crédito		Otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
<u>Pasivos financieros a largo plazo:</u>								
Pasivos financieros a coste amortizado	399.149	398.866	707.835	529.991	-	-	1.106.984	928.857
Total largo plazo	399.149	398.866	707.835	529.991	-	-	1.106.984	928.857
<u>Pasivos financieros a corto plazo:</u>								
Pasivos financieros a coste amortizado	-	243.323	49.762	38.793	12.196	16.123	61.958	298.239
Derivados de cobertura	-	6.482	-	-	-	-	-	6.482
Total corto plazo	-	249.805	49.762	38.793	12.196	16.123	61.958	304.721
Total Pasivos Financieros	399.149	648.671	757.597	568.784	12.196	16.123	1.168.942	1.233.578

El valor razonable de los activos y de los pasivos financieros no difiere de su valor contable.



b. Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por años de vencimientos a cierre del ejercicio 2024 son los siguientes:

Unidades: Miles de Euros

	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	Total
Cuentas a cobrar empresas asociadas	9.654	-	-	-	-	9.654
Otros activos financieros	30	-	-	-	86	116
Total Activos Financieros	9.684	-	-	-	86	9.770
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	399.149	-	-	399.149
Deudas con entidades de crédito	49.762	122.835	-	215.000	370.000	757.597
Deudas con empresas asociadas	438	-	-	-	-	438
Proveedores empresas asociadas	2.007	-	-	-	-	2.007
Acreedores y otros	9.682	-	-	-	-	9.682
Remuneraciones pendientes de pago	69	-	-	-	-	69
Total Pasivos Financieros	61.958	122.835	399.149	215.000	370.000	1.168.942

Año: 2024

Unidades: Miles de Euros

	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	-
Cuentas a cobrar empresas asociadas	478	-	-	-	-	478
Otros activos financieros	36	66	-	-	-	102
Total Activos Financieros	514	66	-	-	-	580
Obligaciones y otros valores negociables	243.323	-	-	398.866	-	642.189
Deudas con entidades de crédito	38.793	45.000	149.991	-	335.000	568.784
Derivados	6.482	-	-	-	-	6.482
Deudas con empresas asociadas	1.015	-	-	-	-	1.015
Proveedores empresas asociadas	128	-	-	-	-	128
Acreedores y otros	14.903	-	-	-	-	14.903
Otros pasivos financieros	11	-	-	-	-	11
Remuneraciones pendientes de pago	65	-	-	-	-	65
Total Pasivos Financieros	304.720	45.000	149.991	398.866	335.000	1.233.577

Año: 2023



5.9. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2024	2023
Préstamos y Partidas a Cobrar a largo plazo	86	66
Fianzas constituidas a largo plazo	86	66
Préstamos y Partidas a Cobrar a corto plazo	9.684	514
Clientes, empresas asociadas	16.991	2.884
Deterioro de valor créditos por operaciones comerciales	(7.337)	(2.406)
Personal	30	36
Total Préstamos y Partidas a Cobrar	9.770	580

Correcciones por deterioro de valor, originados por el riesgo de crédito

La Corporación no estima que exista ninguna corrección valorativa adicional a la indicada de 7.337 miles de euros (2.406 miles de euros en el ejercicio 2023), sobre ninguna de las otras partidas incluidas en el detalle superior de préstamos y partidas a cobrar a corto y largo plazo.

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro durante el ejercicio 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Saldo al 01.01.23	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.23	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.24
Provisión por insolvencias	(3.599)	(9)	1.202	(2.406)	(5.570)	639	(7.337)

5.10. Instrumentos financieros derivados

El detalle de instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Permutas de tipo de interés - Cobertura de Valor razonable	-	6.482
PASIVO CORRIENTE	-	6.482
Total	-	6.482



Permutas de Tipo de Interés:

Los importes del principal nocional de los contratos de permuta de tipos de interés pendientes a 31 de diciembre de 2023 ascendían a 250.000 miles de euros, habiéndose liquidado el 16 de octubre de 2024 al vencer las obligaciones a las que estaban asociadas por un importe negativo de 4.564 miles de euros que se han registrado como gastos financieros con terceros en el ejercicio 2024.

La Corporación mantenía contratadas permutas de tipo de interés de fijo a variable, derivadas de la emisión de obligaciones que realizó en 2014 por 250.000 miles de euros (Nota 5.16), con HSBC y Société Générale ambas por un importe nocional de 125.000 miles de euros cada una.

Estas permutas de tipo de interés tenían el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés fijo en interés variable (coberturas de valor razonable).

5.11. Existencias

La valoración de las Existencias de la Corporación a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Unidades: Miles de Euros

Producto	2024	2023
Gasolinas	108.255	108.182
Gasóleos y querosenos	1.154.193	1.187.194
Fuelóleos	3.476	3.476
Petróleo crudo	372.566	372.442
Total existencias	1.638.490	1.671.294

Todas las existencias que mantiene la Corporación a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se corresponden con Reservas Estratégicas.

Con fecha 9 de enero y 27 de diciembre de 2024, la Corporación realizó dos permutas de distintas calidades de crudo por las que se entregaron 144.480 y 30.000 m³ de crudos, recibiendo a cambio 156.780 y 32.413 m³ de crudos, respectivamente. En el ejercicio 2023 no se llevaron a cabo permutas de existencias.

A 31 de diciembre de 2024 el valor de mercado de las existencias es superior al registrado en una cantidad próxima a los 1.854.307 miles de euros (1.936.846 miles de euros en el ejercicio 2023).



5.12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Unidades: Miles de Euros	
	2024	2023
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	355	514
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	355	514

El efectivo tanto a 31 de diciembre de 2024 como de 2023 procede de las cuotas cobradas a los operadores y a ventas del excedente de reservas estratégicas.

5.13. Capital

La Corporación no cuenta con Capital Social, y, por tanto, carece de accionistas o partícipes, dado que, de acuerdo con sus estatutos (Anexo del RD 1716/2004), los medios financieros necesarios para la realización de los fines de la misma son aportados por los sujetos obligados y, en su caso, mediante la captación de recursos en los mercados financieros.

Sus miembros lo son por adscripción obligatoria, por mandato legal, desde el inicio de la actividad (distribución al por mayor de productos petrolíferos o comercialización de gas natural), pero carecen de derecho alguno de propiedad en CORES.

5.14. Reservas

El detalle de las Reservas a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Unidades: Miles de Euros	
	2024	2023
Reservas Especiales	379.257	343.530
Reservas Estatutarias	60.205	59.892
Total	439.462	403.422

La Asamblea General de la Corporación celebrada el día 20 de junio de 2024 aprobó, a propuesta de la Junta Directiva, aplicar el resultado del ejercicio 2023 dotando la Reserva Especial con 35.727 miles de euros y la Reserva Estatutaria con 313 miles de euros.



a. Reservas Especiales

Esta Reservas Especiales proceden del importe de las enajenaciones de reservas estratégicas que, de acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, “la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de disposición de existencias estratégicas no podrá ser objeto de distribución entre los miembros”.

b. Reservas Estatutarias

El artículo 13.3 de los estatutos de la Corporación (Anexo del Real Decreto 1716/2004) establece que, en el supuesto de que se produjera un exceso de recaudación procedente de las cuotas en relación con los gastos efectivamente realizados, la Junta Directiva podrá acordar, entre otras posibilidades, la dotación a la reserva financiera hasta que ésta alcance una cuantía mínima equivalente a una cuarta parte de los gastos ordinarios del ejercicio en que procedan.

5.15. Resultados del ejercicio

a. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 formulada por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación es la siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2024
Bases de Reparto	
Pérdidas y ganancias	35.280
Distribución	
Reserva Especial	35.247
Reserva Estatutaria	33
Total	35.280

b. Restricciones a la distribución del resultado

De acuerdo con el artículo 29 del Real Decreto 1716/2004, se establece la siguiente restricción para la aplicación de resultados:

“Los resultados positivos derivados de la venta o permuta de existencias estratégicas realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 no podrán ser objeto de distribución, aplicándose prioritariamente a la amortización de las deudas contraídas por la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos”.

En el caso de que se produjeran pérdidas como resultado de la actividad de la Corporación, la Junta Directiva de la misma puede recurrir a las aportaciones de los miembros y demás sujetos obligados para la amortización de obligaciones, siempre que



no existan Reservas para dicha amortización, en cuyo caso las mismas se aplicarían prioritariamente a tal fin.

5.16. Débitos y partidas a pagar

El detalle de débitos y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Unidades: Miles de Euros	
	2024	2023
Débitos y Partidas a Pagar a largo plazo	1.106.984	928.857
Préstamos con entidades de crédito	707.835	529.991
Obligaciones y bonos	399.149	398.866
Débitos y Partidas a Pagar a corto plazo	61.958	304.720
Deudas con entidades de crédito	49.762	38.793
Obligaciones y bonos	-	243.323
Derivados de cobertura	-	6.482
Proveedores empresas asociadas	2.007	128
Acreedores por prestación de servicios	9.682	14.903
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	438	1.015
Otros pasivos financieros	-	11
Remuneraciones pendientes de pago al personal	69	65
Total	1.168.942	1.233.577

El valor contable de las deudas y cuentas a pagar de corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

Las deudas con empresas asociadas a corto plazo incluyen principalmente el importe a devolver por el exceso de cuotas recibidas y los importes devengados por el gasto de arrendamiento de las instalaciones en las que se almacenan las existencias.



Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores:
(D.A 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio).

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	22	21
Ratio de operaciones pagadas	24	23
Ratio de operaciones pendientes de pago	1	1
<i>Unidades: Miles de Euros</i>		
Total pagos realizados	154.232	143.948
Total pagos pendientes	11.159	14.906
Total	165.391	158.854

De los 11.159 miles euros pendientes de pago, 10.809 miles de euros se deben a gastos por arrendamientos devengados a cierre del ejercicio y que llevan 0 días pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024.

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2024	2023
Volumen monetario pagado en euros (miles de euros)	132.069	126.108
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	86%	88%
Número de facturas pagadas	903	840
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	85%	79%

a. Obligaciones y Bonos

El 16 de octubre de 2014 se procedió a la emisión de una serie de 2.500 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar vencimientos de 2014 y 2015 de préstamos y líneas de crédito con entidades financieras. La emisión se realizó con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 2,50%. El plazo de vencimiento de los bonos era de 10 años desde su emisión. Con fecha 16 de octubre de 2024 se dispusieron varios préstamos con entidades de crédito por importe de 250.000 miles de euros (Nota 5.16.b) para devolver el nominal de las obligaciones a su vencimiento.

El 24 de noviembre de 2017 se realizó una emisión de una serie de 4.000 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar el vencimiento de la emisión de bonos que se realizó en 2008 y que venció en el 2018. La emisión se realizó



a un tipo fijo para el obligacionista del 1,75%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 10 años desde su emisión, por tanto, será en 2027.

Las obligaciones de 2014 anteriormente descritas se emitieron con una permuta financiera de tipo de interés asociada (Nota 5.10). Los intereses devengados en el ejercicio 2024 por las deudas desglosadas anteriormente por este concepto han ascendido a 11.949 miles de euros (13.250 miles de euros en el ejercicio 2023).

Asimismo, se ha registrado en el epígrafe de gastos financieros por importe de 6.173 miles de euros (gasto financiero de 6.027 miles de euros en el ejercicio 2023) que se corresponde, principalmente, con la liquidación de la permuta financiera de tipo de interés.

b. Deudas con entidades de crédito

La Corporación tiene concedidos préstamos y pólizas de crédito a cierre de 2024 y 2023:

Unidades: Miles de Euros

	2024	2023
Préstamos con entidades de crédito a largo plazo	685.000	480.000
Líneas de crédito a largo plazo	22.835	49.991
Préstamos con entidades de crédito a corto plazo	47.862	4.620
Líneas de crédito a corto plazo	1.900	34.173
Total	757.597	568.784

La Corporación mantiene abiertas varias líneas de crédito con diversas entidades financieras por importe de 100.000 miles de euros (250.000 miles de euros en 2023), encontrándose disponibles 75.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (165.836 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Los préstamos ascienden a 730.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (480.000 miles de euros en 2023). Durante el ejercicio 2024, se contrataron varios préstamos para hacer frente al vencimiento el 16 de octubre de 2024 de 250.000 miles de euros de las obligaciones emitidas en octubre de 2014. De los 6 préstamos contratados con diversas entidades financieras, 4 se han firmado a 6 años para un importe total de 150 millones de euros, y el resto a 7 años, un 56% de los mismos a tipo de interés fijo, y el 44% a tipo variable.

Los intereses devengados y no vencidos a pagar en el ejercicio 2024 ascienden a 2.862 miles de euros (4.620 miles de euros en 2023).



El detalle por tipo y vencimiento de dichos préstamos y pólizas a cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	45.000	435.000	250.000	730.000
Líneas de crédito	1.881	22.835	-	24.716
Intereses devengados a pagar	2.881	-	-	2.881
Total	49.762	457.835	250.000	757.597

Año: 2024

Unidades: Miles de Euros

	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	-	360.000	120.000	480.000
Líneas de crédito	34.173	49.991	-	84.164
Intereses devengados a pagar	4.620	-	-	4.620
Total	38.793	409.991	120.000	568.784

Año: 2023

Durante 2024, el tipo de interés aplicado en los préstamos y líneas de crédito ha oscilado entre 0% y 4,391%.

A lo largo del ejercicio 2024, se han devengado intereses ligados a estos instrumentos de deuda financiera por importe de 11.433 miles de euros (13.385 miles de euros en el ejercicio 2023) (Nota 5.20).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Corporación no mantiene activos que garanticen estos contratos de préstamos.

5.17. Otras provisiones

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Corporación no tiene conocimiento de hechos o circunstancias que requieran dotación de provisiones adicionales a las que se detallan en la nota 5.9.



5.18. Impuestos sobre beneficios y situación fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, dispone que la Corporación esté exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas derivadas de las aportaciones financieras realizadas por sus miembros, y de las rentas que pudiera obtener como consecuencia de las operaciones de disposición de reservas estratégicas.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos y la base imponible del impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2024 y 2023:

Unidades: Miles de Euros

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			35.280
Impuesto sobre Sociedades	9	-	9
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	211.766	(247.019)	(35.253)
Base imponible (resultado fiscal)			36

Año: 2024

Unidades: Miles de Euros

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			36.040
Impuesto sobre Sociedades	82	-	82
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	197.935	(233.729)	(35.794)
Base imponible (resultado fiscal)			328

Año: 2023

Sin otras normas que desarrollen la exención contemplada en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, interpreta esta Corporación (“a sensu contrario”) que solamente están sujetas al Impuesto sobre Sociedades las rentas generadas por los ingresos procedentes de fuentes distintas a las de los beneficios por enajenación de Reservas Estratégicas y a las aportaciones financieras realizadas por los sujetos obligados.

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. Las retenciones e ingresos a cuenta en el ejercicio 2024 han ascendido a 11 miles de euros (70 miles de euros en 2023). El importe a devolver por parte de la Administración Tributaria asciende a 1 miles de euros en 2024 (12 miles de euros a pagar en 2023).



La Corporación tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de una eventual inspección.

5.19. Ingresos y gastos

a. Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios de la Corporación (Nota 5.3.m) ha ascendido en el ejercicio 2024 a 246.329 miles de euros (232.526 miles de euros en el ejercicio 2023) de los que 177.292 miles de euros corresponden a los ingresos por cuotas facturadas a los sujetos obligados (166.017 miles de euros en el ejercicio 2023) y 69.037 miles de euros por la venta de reservas estratégicas (66.509 miles de euros en el ejercicio 2023). Dada la actividad de la Corporación, no es posible segregar la cifra de negocios por mercados geográficos, ya que se desarrolla totalmente en España.

b. Aprovisionamientos (Variación de existencias de productos terminados y en curso)

Los movimientos habidos en las distintas cuentas representativas de las Reservas Estratégicas durante el ejercicio 2024, han supuesto una disminución de su importe de 32.804 miles de euros, en relación con la situación en 2023, por movimientos de mermas contractuales (reposición), dos operaciones de permuta de crudo y por las ventas de reservas estratégicas acontecidas en el ejercicio.

El descenso neto de las reservas estratégicas es de 99.961 m³, desglosado como un aumento de 14.713 m³ de crudos de petróleo debido a dos permutas, un descenso de 3.497 m³ de querosenos y un descenso de 111.177 m³ de gasóleos. En el caso de los querosenos y gasóleos, debido principalmente a las entregas de las ventas realizadas en concursos de fecha de noviembre y diciembre de 2023. El aumento de los crudos de petróleo se debe a las permutas realizadas con fecha 8 de enero y 27 de diciembre de 2024 (Nota 5.11). Se han repuesto todas las mermas contractuales del ejercicio durante el mes de diciembre de 2024.



c. Gastos de Personal

Unidades: Miles de Euros

	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados	3.228	3.222
Cargas sociales:	1.232	1.299
Aportaciones y dotaciones para pensiones	149	151
Otras cargas sociales	932	995
Dietas	151	153
Variación de Provisiones	106	108
Total	4.566	4.629

La línea de sueldos, salarios y asimilados no incluye importe por indemnizaciones en 2024 ni en 2023.

El número medio de empleados y miembros de la Junta Directiva en el curso del ejercicio distribuido por categorías es la siguiente:

	2024	2023
Miembros Junta Directiva (*)	12	12
Directivos	4	4
Responsables, técnicos y administrativos	40	41
Total	56	57

(*) La Presidenta de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente/a de la misma.

Asimismo, la distribución por sexos a término de los ejercicios 2024 y 2023, detallada por categorías es la siguiente:

	2024	Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva (*)	12	9	3	12
Directivos	4	3	1	4
Responsables, técnicos y administrativos	38	15	23	38
Total	54	27	27	54

(*) La Presidenta de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente/a de la misma.

	2023	Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva (*)	12	10	2	12
Directivos	4	3	1	4
Responsables, técnicos y administrativos	40	17	23	40
Total	56	30	26	56

(*) La Presidenta de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente/a de la misma.



La Corporación ha tenido, durante los ejercicios 2024 y 2023, dos personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%.

5.20. Resultado financiero

El detalle de ingresos y gastos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Unidades: Miles de Euros	
	2024	2023
Ingresos financieros	42	395
Otros ingresos financieros	42	395
Gastos financieros	(29.915)	(33.008)
Por deudas con terceros:		
Intereses de obligaciones y bonos	(18.122)	(19.277)
Intereses de préstamos y líneas de crédito	(11.433)	(13.385)
Otros gastos financieros	(360)	(346)
Diferencias de cambio	(3)	(3)
Resultado Financiero	(29.876)	(32.616)

5.21. Compromisos

A 31 de diciembre de 2024, CORES tiene presentados avales por 185 miles de euros (151 miles de euros en 2023). Los conceptos principales corresponden a un aval en el banco BBVA relacionado con el alquiler de sus oficinas centrales.

La Corporación considera que, como consecuencia de estos avales, no se producirán quebrantos para la Corporación, distintos de los ya provisionados en estas Cuentas Anuales.



5.22. Retribución a la Junta Directiva y a la Alta

Dirección

Según se establece en los estatutos los órganos de gobierno de CORES son la Asamblea General y la Junta Directiva.

La Asamblea General está constituida por todos los miembros de la Corporación debidamente acreditados, y decidirá sobre la aprobación de las cuentas anuales y de la gestión de los órganos de administración.

Conforme a los estatutos de la Corporación, aprobados mediante Anexo al Real Decreto 1716/2004, la Junta Directiva de CORES está formada por la Presidenta, nombrado por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y once vocales. La Presidenta y cuatro de los vocales de la Junta Directiva son nombrados por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para un mandato de cinco años, y los siete vocales restantes son elegidos por la Asamblea General.

Las funciones que tiene encomendadas la Junta Directiva, establecidas en el artículo 12 de sus estatutos, consisten principalmente en el control de las actividades de CORES y la determinación de la política general, así como aquellas cuestiones de importancia para la Corporación. En este sentido, son funciones de la Junta Directiva la formulación de Cuenta Anuales y la aprobación de la propuesta de fijación de cuotas, entre otras.

Por todo lo anterior y dado que se considera como Alta Dirección a los miembros de la Junta Directiva con funciones ejecutivas, no se ha incluido en este epígrafe a los Directivos.

a. Retribución a los miembros de la Junta Directiva:

Durante el ejercicio 2024, el importe devengado por los miembros de la Junta Directiva ha ascendido a 555 miles de euros (532 miles de euros en el ejercicio 2023).

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta Directiva.

Por lo que se refiere al pago de primas de seguros de vida, la Corporación tiene suscrita una póliza de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento, que supuso en 2024 el pago de 41 miles de euros (40 miles de euros en el ejercicio 2023).

Adicionalmente, el riesgo por el cese de los miembros de la Junta Directiva se encuentra externalizado a través de una póliza de seguro. Las primas satisfechas por este seguro durante el ejercicio 2024 han ascendido a 106 miles de euros (108 miles de euros en el ejercicio 2023).

La cantidad de las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los miembros de la Junta Directiva ha ascendido a 14 miles de euros en 2024 (10 miles de euros en el ejercicio 2023).



b. Retribución y préstamos al personal de alta dirección

No ha habido durante el ejercicio 2024 ni hubo durante el ejercicio 2023 retribución, ni anticipos o crédito alguno al personal de alta dirección que no esté incluido en el apartado a) anterior.

c. Otra Información

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, esta Corporación entiende que:

La obligación que contiene este artículo, aprobada mediante R.D. 1/2010, de 2 de julio, es aplicable, salvo mejor opinión, a la sociedad anónima, es decir, a la sociedad cuyo capital está dividido en acciones y cuyos socios no responden personalmente de las deudas sociales, y a la sociedad de responsabilidad limitada.

CORES no es una sociedad, no tiene capital y, en consecuencia, no tiene socios. Por tanto, dicha obligación no es aplicable.

5.23. Otras operaciones con partes vinculadas

Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva.

Para realizar la actividad de constitución y mantenimiento de las existencias estratégicas de productos petrolíferos, que es la función ordinaria principal de la Corporación de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998 y en el Real Decreto 1716/2004, CORES adquiere dichos productos petrolíferos de quienes están autorizados para realizar en España la comercialización al por mayor de los mismos, los operadores al por mayor de productos petrolíferos, que por ley son miembros de la Corporación desde el momento en que inician su actividad, ostentando además alguno de ellos la cualidad de vocal de su Junta Directiva.

Por tanto puede decirse que, dadas las funciones legales de CORES, y que quienes son miembros de la Corporación son todos, y los únicos, que están autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos en España, y que a la vez y frecuentemente son miembros de CORES los titulares de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos en España, la actividad ordinaria de la Corporación implica necesariamente la constitución y/o mantenimiento de las existencias estratégicas mediante la contratación con sus miembros, si no en su totalidad, sí en una parte muy relevante de sus necesidades.

Los bienes y servicios que se adquieren a entidades vinculadas se realizan bajo los términos y condiciones comerciales normales del mercado, y corresponden



principalmente a prestaciones de almacenamiento y mantenimiento de las existencias de productos petrolíferos que constituyen el objeto de la actividad principal de la Corporación, en cumplimiento de su función primordial establecida en el artículo 52 de la Ley 34/1998 y en el Real Decreto 1716/2004, pudiéndose además realizar operaciones de compra, venta y permuta de crudo y productos petrolíferos.

En relación con las operaciones de mantenimiento, que incluyen el arrendamiento operativo de las instalaciones de almacenamiento de existencias estratégicas que CORES ha realizado en 2024 y 2023:

Unidades: Miles de Euros

	2024	2023
BP Oil España, S.A.U.	1.241	1.310
Compañía Española de Petróleos, S.A.	17.070	15.218
Repsol Petróleo, S.A.	42.656	36.304
Total	60.967	52.822

Estos importes representan un porcentaje del 46% del total (44% en el ejercicio 2023), contratándose el 54% (56% en el ejercicio 2023) restante con otros operadores no miembros de la Junta Directiva.

La cuenta por pagar a partes vinculadas se desglosa de la siguiente manera para los ejercicios 2024 y 2023:

Unidades: Miles de Euros

	2024	2023
Repsol Petróleo, S.A.	462	-
Total	462	-

El saldo resultante con Repsol Petróleo, S.A. surge de la reposición de mermas contractuales (Nota 5.19 b).

5.24. Información sobre medioambiente

A 31 de diciembre de 2024, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esa naturaleza durante el ejercicio.

La Corporación estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2024.

Durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.



5.25. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados en miles de euros por las distintas sociedades que utilizan la marca KPMG Auditores, S.L. para el ejercicio 2024 son:

	<i>Unidades: Miles de euros</i>	
	2024	2023
Servicios de auditoría y relacionados	34	32
Total	34	32

5.26. Hechos posteriores al cierre

No existen hechos posteriores que alteren el contenido de las cuentas anuales que se presentan.



6. Informe de gestión 2024

6.1. Naturaleza y funciones

El régimen jurídico aplicable a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos se establece en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio.

Conforme a dichas normas, CORES es una Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, que actúa de acuerdo con el derecho privado, y que está sujeta a la tutela de la Administración General del Estado, ejercida a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Su financiación descansa en las cuotas que abonan los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, sin perjuicio de que pueda acudir también a los mercados financieros.

Las funciones de CORES se detallan en el punto 5.1 de la memoria de las cuentas anuales y fundamentalmente son la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las existencias estratégicas de productos petrolíferos que se determinen reglamentariamente, el control de las existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y de gas natural que han de mantener los sujetos obligados, el control de la obligación de diversificación de suministros de gas natural, y la realización de las estadísticas del sector de hidrocarburos.

Además de estas funciones, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, se atribuyó a CORES el control del cumplimiento de la obligación de acreditar la venta de biocarburantes con fines de transporte y del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes.

Asimismo, en desarrollo del Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, se publicó la Orden TED/72/2023, de 26 de enero, por la que se establecen los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural. CORES asumió nuevas funciones en conexión con la obligación de llenado de los almacenamientos subterráneos, en el ámbito de las que ya tenía de control de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural.

Por lo que se refiere a la asignación de reservas adicionales por CORES a favor de los sujetos obligados que lo soliciten, durante 2024 no fue posible abrir ningún proceso trimestral o anual al no disponer CORES de excedente destinado a estos fines.



Miembros de la Corporación

A 31 de diciembre de 2024, según las comunicaciones recibidas de Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, eran miembros de CORES, sin tener en cuenta la existencia de grupos consolidados:

- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos, 108 sociedades mercantiles, habiéndose producido durante el ejercicio 8 altas y 21 bajas.
- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor gases licuados del petróleo, 10 sociedades mercantiles, no habiéndose producido ningún alta pero sí una baja.
- Como Comercializadores de gas natural, 297 sociedades mercantiles. Durante el ejercicio se han producido 29 altas y 13 bajas.

6.2 Principales normas publicadas en 2024 en relación con CORES

- Orden TED/1486/2024, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de productos petrolíferos correspondientes al ejercicio 2025.

6.3 Principales actividades de la Corporación durante el año 2024

CORES, es la Entidad Central de Almacenamiento de España, según la definición establecida en la Directiva 2009/119/CE, de 14 de septiembre. CORES contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos mediante el mantenimiento de reservas de productos petrolíferos y el control de las existencias que mantiene la industria en lo referente a productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y gas natural, siendo además referencia de información en el sector de hidrocarburos desde su creación en 1995.

Adicionalmente, CORES contribuye a garantizar una adecuada diversificación de suministros de gas natural en España, mediante el control del origen de los aprovisionamientos y el cálculo del porcentaje de diversificación en el que se encuentra el país, y el control del cumplimiento de la obligación de acreditar la venta de



biocarburantes con fines de transporte y del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes.

Todas estas actividades se financian mediante el pago mensual, por parte de los sujetos obligados, a la Corporación de una cuota unitaria por unidad de producto vendido, en función de sus ventas o consumos.

a. Constitución, almacenamiento y gestión de las reservas estratégicas

La obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en España asciende actualmente a 92 días equivalentes de las ventas o consumos computables, que deben mantenerse en todo momento. La obligación total se reparte entre CORES, 42 días de reservas estratégicas, y la industria, con los 50 días restantes. Sin embargo, debido a la invasión de Ucrania por parte de Rusia, la Agencia Internacional de la Energía activó una acción colectiva entre los países miembros, para liberar stocks al mercado. En el caso español esto se llevó a cabo mediante la reducción de 7,8 días de la obligación de la industria hasta situarla en el nivel de 42,2 días desde agosto de 2022, nivel que aún está en vigor.

Para cumplir la obligación de mantenimiento de los 42 días de reservas estratégicas, CORES dispuso de reservas en propiedad y reservas en arrendamiento (el 1,4% a final del ejercicio 2024).

A 31 de diciembre de 2024, la composición y volumen de las reservas propiedad de CORES era la siguiente:

Gasolinas:	616.938 m ³
Querosenos y gasóleos:	3.946.474 m ³
Fuelóleos:	35.000 t
Crudos:	1.829.423 m ³

Además de 90.000 m³ de reservas de gasolinas en arrendamiento (a 31 de diciembre de 2023, CORES disponía de 135.000 m³ de reservas en arrendamiento, compuestas por 45.000 m³ de gasolinas y 90.000 m³ de gasóleos y querosenos).

En relación a la situación al cierre de 2023, se ha producido un descenso neto de las reservas estratégicas de 99.961 m³. Este descenso se debe principalmente a la venta de 3.497 m³ de queroseno y 111.177 m³ de gasóleos, compensada por un incremento de 14.713 m³ de crudo adquirido a través de dos operaciones de permuta.

A 31 de diciembre de 2024, la Corporación mantenía 43,0 días de reservas, el mismo nivel que a 31 de diciembre de 2023, lo que significa 1 día por encima de la obligación, establecida en 42.



En lo que se refiere a la gestión de las reservas estratégicas, en este ejercicio se realizaron 3 concursos para la relocalización y almacenamiento de productos petrolíferos, que no han supuesto variación en el volumen total de reservas. Adicionalmente, se llevaron a cabo dos operaciones de permutas entre distintas calidades de crudo. Finalmente, se adjudicó un concurso de venta de un volumen de excedente de reservas de fuelóleo, con plazo de entrega a principios de 2025.

A lo largo del 2024, CORES ha realizado 29 inspecciones físicas tanto de cantidad como de calidad de las reservas estratégicas almacenadas, cubriendo aproximadamente el 86 % del total de las reservas propiedad de la Corporación.

b. Control del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad

Durante el ejercicio 2024, CORES continuó con el desempeño de sus funciones de supervisión y control de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad por parte de la industria, en los sectores de hidrocarburos líquidos, gases licuados del petróleo, gas natural, así como la diversificación de suministro de gas natural.

A lo largo del año la Corporación llevó a cabo actuaciones sistemáticas de control a sujetos obligados con el objeto de determinar si cumplían con todas sus obligaciones relativas al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

Adicionalmente, CORES ha abierto actuaciones de oficio con el objetivo de analizar cualquier posible incumplimiento.

Ante el aumento de prácticas fraudulentas por incumplimiento de obligaciones sectoriales respecto a CORES, y con el fin de detectar de manera temprana las situaciones de fraude que puedan existir en el sector y, para facilitar la obtención inmediata de datos por parte de la Corporación, en los casos de impago de las cuotas declaradas y en los de falta de presentación de las preceptivas declaraciones sobre ventas o consumos que sirven de base para la liquidación de dichas cuotas o en los casos de no remisión de la información periódica que debe enviarse a la Corporación, en 2024, se puso en marcha un procedimiento abreviado de inspección y se requirió el adelanto del envío de la información de balance, en instalaciones de almacenamiento, al octavo día del mes. A consecuencia de ello, se abrieron 20 expedientes a 16 sujetos obligados en el sector de hidrocarburos líquidos.

En 2024 CORES verificó la remisión periódica de la información por parte de los sujetos obligados y comprobó el cumplimiento de las restantes obligaciones relativas al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad. Las actuaciones de inspección que se llevaron a cabo se detallan a continuación:

- Hidrocarburos líquidos: se iniciaron 38 inspecciones, equivalentes al 19,24% de la cuota de mercado obligada al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.



- Gas natural: se han realizado 12 expedientes, fundamentalmente centrados en las nuevas obligaciones relacionadas con los hitos de llenado establecidos en la Orden TED/72/2023, de 26 de enero.
- GLP: se realizó una inspección.

En este ejercicio se le remitieron a la autoridad administrativa competente por la Corporación un total de 39 actas, 3 de ellas correspondientes a expedientes iniciados en 2023. La cuota de mercado de los sujetos con incumplimientos detectados en 2024 representó el 15,59% en el sector de hidrocarburos líquidos; 2,25% en el de gas natural.

En 2024, CORES continuó su actividad de inspección combinando la realización de visitas a las oficinas e instalaciones propiedad de los sujetos obligados, con reuniones de inspección telemáticas en aquellos casos en los que fue posible. Por otro lado, es importante indicar que en el ejercicio 2024, CORES continuó participando en grupos de trabajo con la Administración, enfocados a la mejora de la tramitación de los expedientes y a la identificación de posibles nuevos indicadores de control de las obligaciones relacionadas con el mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

c. Control de la incorporación de biocarburantes y su sostenibilidad

El Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables (a través de su Disposición Adicional), asignó a CORES las siguientes funciones:

1. Las actuaciones de verificación e inspección previstas en el artículo 34 de la Orden TED/728/2024, de 15 de julio, por la que se desarrolla el mecanismo de fomento de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte
2. La inspección del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes y biolíquidos y biogás utilizados con fines de transporte por los agentes económicos del sistema y del funcionamiento de las entidades de verificación y los organismos de certificación que realicen auditorías independientes con arreglo a un régimen voluntario, que se recoge en el artículo 15 del Real Decreto 376/2022.

Estas funciones presentan sinergias con el tradicional control de las existencias mínimas de seguridad que la Corporación realiza. En particular, el conjunto de sujetos supervisados está incluido entre los sujetos obligados ya supervisados por CORES y, la verificación de la base de la obligación y las pruebas de control físico de biocombustibles y/o mezclas que se realicen, resultan útiles y de alcance similar para ambos sectores. Todo ello redundará en una mejora de la eficiencia de la actividad.

Durante 2024, en las inspecciones del sector de biocarburantes, la Corporación abrió 32 expedientes, con un 36,16% de cuota de mercado de producto sujeto a obligación. A fecha del presente informe, los resultados de 25 de los expedientes fueron remitidos a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y a la Entidad de Certificación de



Biocarburantes (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico). Ello representa un 28,67 % de cuota de mercado sujeto a obligación.

Se continúa recibiendo información mensual de 22 sujetos a fin de conocer el grado de incorporación de biocarburantes. Como consecuencia de la información remitida se abrieron 10 expedientes a aquellos sujetos que en el primer semestre de 2024 no habían declarado incorporación de biocarburantes.

d. Control del cumplimiento de la obligación de diversificación de abastecimientos de gas natural

Durante el año 2024 se recibieron y consolidaron los modelos de información cumplimentados a efectos del cálculo del grado de diversificación de aprovisionamientos a España en el año 2023.

Del tratamiento de dichas declaraciones se desprende que en el año 2023 el principal país suministrador a España fue Argelia, con un porcentaje de los aprovisionamientos sujetos a diversificación procedentes de dicho país del 26,9 %. El conjunto de las importaciones del principal país suministrador no superó en 2023 la cuota del 50% del total de los abastecimientos destinados al mercado nacional y a instalaciones sin combustible alternativo y, por tanto, no se aplicaron obligaciones de diversificación a aquellas empresas con una cuota de aprovisionamientos superior al 7%.

De entre las importaciones sujetas a diversificación, Estados Unidos fue el segundo país (22,1 %, reduciéndose ocho puntos respecto a 2022), siendo Rusia el tercero (16,1 %, aumentando desde el 11,5%).

Las cantidades de importaciones en 2023 sujetas a diversificación fueron 326.649.344 MWh, siendo este valor inferior al obtenido en 2022 (387.699.886 MWh).

El conjunto de los resultados se publica en la página web de CORES.



e. CORES como agente estadístico del sector de hidrocarburos en España

CORES desarrolla su actividad estadística en base a la normativa vigente, dando apoyo y bajo la supervisión del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con un enfoque de gestión integral y coordinada, que abarca desde el análisis y la elaboración de estadísticas, reportes e informes hasta su publicación vía web. CORES participa junto con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en varios epígrafes del Plan Estadístico Nacional y adicionalmente colabora con la Administración en el reporte de estadísticas del sector a organismos internacionales, tales como la Agencia Internacional de la Energía y Eurostat.

Como parte de la obligación legal de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, los agentes del sector petrolero y gasista español deben remitir mensualmente a CORES información sobre su actividad. Dicha información sirve de base para el desarrollo de la función estadística realizada.

El 31 de enero de 2022 la Comisión Europea aprobó la modificación del Reglamento de Estadísticas Energéticas (Reglamento UE 2022/132), la más completa realizada hasta la fecha, con el objetivo de acompañar la normativa europea de energía y clima. De esta modificación se deriva un calendario de acciones con impacto en las estadísticas energéticas nacionales, de modo que éstas permitan monitorizar las distintas iniciativas de descarbonización. El mencionado Reglamento y sus posteriores desarrollos (Reglamento UE 2024/264, última actualización) tienen un impacto en la actividad estadística de CORES en el corto, medio y largo plazo, que se traducen, entre otros, en mayores contenidos, adelantos de las fechas de reporte y nuevas estadísticas, lo que conlleva asimismo una mayor colaboración con el Ministerio.

La información se publica en la web de CORES (www.CORES.es) y consiste fundamentalmente en datos sobre consumos, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España, con información en algunos casos desde 1960. En concreto, se publican 280 estadísticas anualmente.

Adicionalmente, se publica el Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual, el Informe Estadístico Anual correspondiente a 2023, y diversos i_CORES, entre los que destacan los mensuales sobre avance de consumo, importaciones de crudo e importaciones y exportaciones de gas natural.

CORES cuenta con un servicio de suscripción gratuita a sus estadísticas y publicaciones a través de su página web, además de publicarse en las principales redes sociales, con perfiles en X (Twitter) y LinkedIn.



f. Actividades en materia de investigación y desarrollo

CORES no realiza con carácter habitual proyectos de investigación y desarrollo, entendiendo como tales aquellos en los que durante varios ejercicios se invierten cantidades destinadas al desarrollo de activos de los que se espera una rentabilidad que debe computarse en períodos plurianuales, distintos de los que son constitutivos de las actividades de la Corporación.

g. Financiación de las actividades de la Corporación

De acuerdo con el Real Decreto 1716/2004 los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como los obligados a la diversificación de los suministros de gas natural, deben contribuir a la financiación de la Corporación mediante el pago mensual a la misma de una cuota unitaria por unidad de producto vendido en función de sus ventas o consumos.

La fijación de esta cuota se realiza en base al presupuesto de ingresos y gastos, que contiene la previsión de los medios financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. El mencionado presupuesto, junto con la propuesta de cuotas, se envía al Ministerio, y se aprueba en la Junta Directiva de la Corporación. De acuerdo con este marco, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó las cuotas correspondientes al ejercicio 2024 mediante Orden TED/1376/2023, de 20 de diciembre.

La elaboración del presupuesto es un ejercicio de previsión cuyo objetivo principal es anticipar los costes totales del año próximo. Por ello, se estima la evolución de los costes de la Corporación de mantenimiento de reservas, financieros y de estructura para el siguiente año. A cierre del año 2024 los costes de la Corporación se han reducido un 3,4%, siendo la desviación más significativa la procedente de los costes de estructura del 16,0%, reduciéndose los financieros en 7,7%, y los correspondientes al mantenimiento de las reservas estratégicas en 1,7%, lo que se ha traducido en un exceso de recaudación en relación con el coste de las actividades de 7,096 millones de euros.

La Junta Directiva, en su reunión del 27 de febrero de 2025, acordó aplicar este exceso a la determinación de las cuotas para el ejercicio 2025.

Las necesidades de financiación de activos se cubren con recursos ajenos procedentes de los mercados financieros siendo las dos fuentes principales préstamos bilaterales con entidades financieras y emisiones de bonos. En este sentido, durante el ejercicio 2024 se ha amortizado la Emisión de obligaciones realizada en 2014 con vencimiento en octubre de 2024 por 250.000 miles de euros cubiertos en su totalidad con 6 préstamos con diversas entidades financieras, habiéndose recibido ofertas por importe de un 300% superior a lo solicitado. Estas operaciones se han firmado a 6 años para un importe de 150 millones, y el resto a 7 años. De estos préstamos un 56% a tipo de interés fijo, y el 44% restante a tipo variable.



Una vez firmadas las operaciones de refinanciación, se procedió en 2024 a cancelar anticipadamente las líneas de crédito abiertas en 2023, con el objetivo de asegurar la liquidez frente al vencimiento de la Emisión, manteniendo 100.000 miles de euros, con el mismo objetivo en relación con la refinanciación de los préstamos con vencimiento diciembre 2025, previamente a la firma de los correspondientes instrumentos financieros que se utilizarán para cubrir ese importe.

Por otro lado, el nivel de impagos durante este ejercicio ha supuesto un 6,6% del total de prestaciones de servicios (cuotas), detectándose prácticas fraudulentas por incumplimiento de obligaciones sectoriales respecto a CORES por parte de algunas empresas, perjudicando al resto del sector y a los consumidores.

Adicionalmente, se modificaron en diciembre 2023, varios artículos de la Ley 34/1998, entre otros el art. 42, apartado 3, que se refiere al incumplimiento de las obligaciones sectoriales.

Por último, en relación con los compromisos de pago de CORES con sus proveedores y acreedores, el plazo medio ha sido de 22 días durante 2024.

CORES cuenta en la actualidad con los Rating A-/Perspectiva Positiva por Fitch Ratings, mejorando esta última respecto del ejercicio anterior y A/ Perspectiva Estable por parte de Standard & Poor's.

6.4 Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsible de la Corporación en el futuro

En relación con la evolución previsible de la Corporación en el futuro, el Plan Estratégico 2021-2025 se encuentra en plena aplicación. Este Plan se estructura en torno a dos ejes: el primero de ellos relativo a la gestión integral de las funciones actuales de CORES; el segundo, el futuro de la Corporación, pone el acento en la adaptación del modelo actual a las nuevas competencias que se pudieran encomendar a CORES, basadas en su experiencia y conocimiento adquiridos, y derivadas del proceso de transición energética que está desarrollándose en España, como son las funciones de inspección relativas a biocarburantes ya encomendadas a la Corporación en 2022. El Plan Operativo 2023-2024, en el que se detalla la manera de cumplir con sus funciones de modo eficaz y eficiente, fue aprobado por la Junta Directiva de 17 de noviembre de 2022.



6.5 Riesgos e incertidumbres

El establecimiento de un modelo completo de gestión de riesgos de la Corporación se inicia en 2016 y se ha ido aplicando y actualizando anualmente.

A lo largo de 2024 se han mantenido reuniones internas con el fin de supervisar la evolución de los riesgos, revisando los indicadores de seguimiento (KRIs) y umbrales, el planteamiento sobre posibles nuevas amenazas y el grado de implantación de actividades de control y planes de mitigación, además de elaborarse un informe anual de dichas actuaciones, para su presentación a la Comisión de Auditoría.

La evaluación de los riesgos considerados se sitúa en nivel alto para uno de ellos, alto-medio para tres de ellos, medio para cinco de ellos, y los tres restantes en un nivel medio-bajo o bajo. Hay que destacar que en la revisión del mes de diciembre se introduce un nuevo riesgo denominado “impago significativo de operadores _IS”, riesgo que contempla que alguno de los operadores más relevantes del mercado no haga frente a sus obligaciones de pago de cuotas por problemas financieros o por cualquier otra causa.

Hay que recordar que, desde la activación en 2022, del mecanismo de liberación de existencias de seguridad de la industria como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, CORES ha venido analizando internamente el marco de sus posibles actuaciones en cuanto a la gestión de posibles crisis de suministro, para estar preparados ante una posible liberación de las reservas estratégicas, propiedad de la Corporación, en caso de que así se decidiera. Asimismo, desde la perspectiva económica, los indicadores de riesgo relativos a la gestión de la liquidez han sido muy relevantes debido a la situación económica, lo que ha permitido realizar un seguimiento más exhaustivo y continuado.



7. Firma miembros Junta Directiva

Presidenta:

D^a. Juana María Lázaro Ruíz

Vocal Vicepresidente:

REPSOL PETRÓLEO, S.A.

Representado por:

Juan Carlos Ramírez Camacho

Vocal:

D. José Luis Cabo Sánchez

Vocal:

D^a. Carmen Martínez de Azagra Garde

Vocal:

D. Carlos Montoya Rasero

Vocal:

D. Carlos José Ortiz Bermúdez



Vocal BP OIL ESPAÑA, S.A.:
BP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.

Representado por:

D. David O'Hana

Vocal COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE
PETRÓLEOS, S.A.:

Representado por:

D. Juan José Salazar Domínguez

Vocal REPSOL BUTANO, S.A.:

Representado por:

D^a. Siridia Berenguer Murcia

Vocal GAS NATURAL
COMERCIALIZADORA, S.A.:

Representado por:

D. Ángel Caballero del Avellanal

Vocal ESTACIONES DE SERVICIO
DE GUIPÚZCOA, S.A.:

Representado por:

D. Koldo Pinedo Ruíz de Arbulo

Madrid, 27 de marzo de 2025



8. Certificación secretario Junta Directiva

JUAN SERRADA HIERRO, Secretario de la Junta Directiva de la CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS – CORES, con domicilio en calle Paseo de la Castellana,79-7ª Planta – 28046 MADRID, y con C.I.F. nº. Q-2870025 J.

CERTIFICA

Que, las precedentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Corporación correspondientes al ejercicio 2024 constan de 57 páginas, rubricadas todas ellas por el secretario, figurando en las dos últimas la firma de los miembros de la Junta Directiva.

Y para que conste y surta todos los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a 27 de marzo de 2025.

El Secretario

Fdo. Juan Serrada Hierro

La Presidenta

Fdo. Juana María Lázaro Ruíz



Corporación
de Reservas Estratégicas
de Productos Petrolíferos

Castellana, 79 · 28046 Madrid
T. +34 91 360 09 10
F. +34 91 420 39 45
www.cores.es



Informe de Auditoría de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES)

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.24)



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A la Asamblea General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES):

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 5.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia de las Reservas estratégicas

Véanse Notas 5.1 y 5.11 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Tal y como se describe en la nota 5.1 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, la Entidad tiene como objeto legal la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente.</p> <p>Las reservas estratégicas de la Entidad se encuentran registradas en el epígrafe de existencias del balance y representan aproximadamente el 99% del activo total.</p> <p>Cabe destacar que una parte significativa de estas existencias se encuentran almacenadas en los depósitos de los sujetos obligados y operadores económicos.</p> <p>Considerando la significatividad del importe de la partida de existencias en el balance, la existencia de las reservas estratégicas ha sido considerada como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">- la realización de pruebas sobre el diseño y la implementación de aquellos controles clave relacionados con el proceso de verificación de las existencias.- Obtención de las confirmaciones de terceros sobre las existencias de la Entidad que mantienen almacenadas a cierre de ejercicio.- Análisis de la totalidad de las ventas y permutas de existencias que han tenido lugar en el ejercicio 2024 mediante la verificación de los contratos y documentación soporte correspondiente. <p>Asimismo, hemos procedido a evaluar si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024 cuya formulación es responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva de la Entidad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

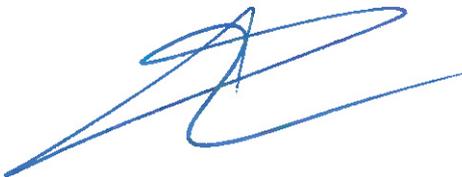
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Entidad de fecha 24 de marzo de 2025.

Periodo de contratación

La Asamblea General de la Corporación celebrada el 20 de junio de 2024 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General de la Corporación para el periodo de 3 años desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Alberto Fernández Solar
Inscrito en el R.O.A.C. nº 22.472

29 de abril de 2025



KPMG AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 09/25/00094

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Cores es la Entidad Central de Almacenamiento de España. Contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos mediante el mantenimiento de reservas estratégicas, el control de las existencias que mantiene la industria y el control de la diversificación de gas natural. Desempeña además funciones relativas al cumplimiento en biocombustibles y su sostenibilidad. Como agente estadístico del sector de hidrocarburos, Cores colabora con la Administración en el reporte a organismos internacionales.

cores